



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección [https:// domingoperez.sedelectronica.es/](https://domingoperez.sedelectronica.es/)]

Domingo Pérez, 11 de septiembre de 2024.–El Alcalde, Marcelino Esteban Verjaga.

N.ºI.-4838